



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 25 de octubre de 2024.

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Doctor Agustín Encina Pérez

Asunción, Paraguay

Ref.: ID 451362

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación del llamado (ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - SEGUNDO LLAMADO. con ID 451362 y lo realizamos en los siguientes términos:
CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Informe de evaluación ilegible

Verificados los documentos remitidos a través del SICP. Se observa que el informe de evaluación remitido es ilegible. Se solicita sea remitido nuevamente el mencionado documento de manera legible.

○ Comentario

- El informe de evaluación no cuenta con la aclaración de firma de los miembros.

REPUESTA: Se remite el Informe de evaluación con las aclaraciones de los miembros del comité de evaluación. Actualizado al sistema SICP. -

Mencionan normativas derogadas

Se verifica que en las documentaciones remitidas mencionan normativas que se encuentran derogadas.

○ Comentario

- Se recuerda que el Decreto N°9823 se encuentra abrogado

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

REPUESTA: Se remite el informe de evaluación replanteado conforme a las observaciones emitidas. Actualizados al sistema SICP. -

○ Comentario

- Se insta a la convocante tener en cuenta lo mencionado en el artículo 75 Decreto 2262 Orden Cronológico para las evaluaciones.



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Inconsistencia entre documentos

Se indica a la convocante que los oferentes que presentaron ofertas según el acta de apertura, difieren con las firmas evaluadas según el informe de evaluación remitido.

REPUESTA: que, el oferente que se ha presentado es **BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ** y fue adjudicada conforme al informe de evaluación y la Resolución de adjudicación

1	1954635-1	BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ	bernardochaparro_@hotmail.com
---	-----------	----------------------------	-------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Edelira ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente. -


MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Abog. Bartolo Edel Gómez
Responsable de UOC